

REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR INVITACION 054 DE 2021 LOGISTICA



De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <viprefrigerios@gmail.com>, <j.asyeu@hotmail.com>
Fecha 2021-03-24 10:31

Cordial Saludo,

Los miembros del comité evaluador de la Invitación 054 de 2021, teniendo en cuenta que las propuestas aportadas no allegan documentos de contenido habilitante y que fueron establecidos en la invitación, por medio del presente y teniendo en cuenta que los mismos no otorga puntaje, se otorga un plazo hasta el día de hoy 24 de marzo de 2021 hasta las 6:00 pm, con el fin de que sean subsanados los siguientes documentos:

1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

2. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

- **Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

- **Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

3.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4.- PERSONAL OPERATIVO:

El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades logísticas. Para lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo seis (6) personas para el montaje y desmontaje de los eventos a desarrollar

La forma de acreditarlo será:

1. Aportando la hoja de vida del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos obtenidos.
2. La vinculación con el oferente se acreditará aportando copia de su contrato de vinculación independientemente de la modalidad en que se haya suscrito, siempre y cuando sea escrito (contrato de prestación de servicios o contrato laboral)

5- PROPUESTA METODOLÓGICA Y TÉCNICA

El proponente deberá aportar propuesta técnica y metodológica conforme al anexo establecido para tal fin. y las características técnicas exigidas para la prestación del servicio

Con el anexo adicionalmente deberá aportar los siguientes documentos para su acreditación:

1. Para los manipuladores de alimentos, debe relacionar quienes serán los dos manipuladores de alimentos disponibles y aportar el certificado que los acredite como tal.

1. PARA SERVICIO DE TRASPORTE:

Presentar copia legible y completa del acto administrativo de habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, expedido por el ministerio de transporte, dando cumplimiento a decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017 y demás que modifiquen o sustituyan.

El servicio de transporte incluye el servicio de conductor y el pago se realizará por servicio prestado.

Nota: El vehículo debe contar con las siguientes condiciones mínimas:

1. Transporte tipo vans, con capacidad para 15 personas
2. Modelo 2015 en adelante.
3. Tarjeta de propiedad del vehículo
4. Equipo de carretera que debe contener: botiquín, Extintor, Llanta de Repuesto y demás exigencias legales
5. Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
6. Contar con la documentación necesaria para transitar, entre otros: Seguro obligatorio SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Tarjeta de operación y tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
7. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
 - Muerte;
 - Incapacidad permanente;
 - Incapacidad temporal;
 - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
 - El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.
8. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
 - Muerte o lesiones a una persona;
 - Daños a bienes de terceros
 - Muerte o lesiones a dos o más personas
 - El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.

La misma información debe ser indicada para el transporte tipo bus con capacidad de 40 personas.

LOS VEHÍCULOS PODRÁN SER PROPIOS, EN LEASING O ALQUILADOS. El proponente deberá presentar CARTA DE DISPONIBILIDAD del vehículo., en el que acredite la condición en que se encuentra el mismo (propio, leasing, alquilados, subcontratados)

1. Frente a LUGAR DE PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

El proponente deberá garantizar mínimo una (1) instalación para la preparación de alimentos, la cual podrá ser propia y/o alquilada y/o podrá exhibir una carta de compromiso de un lugar emitida por el propietario del inmueble donde funcionará el lugar de preparación de alimentos en caso que resulte adjudicatario, en la que certifique el propietario del inmueble que en caso que el proponente resulte adjudicatario le arrendará o entregará a cualquier título el inmueble.

Debe indicar dirección del lugar y certificar su disponibilidad y condiciones para ejercer la labor.

6.- EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales-SMMLV.

Para la experiencia obtenida en el sector público deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, Dirección Teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.

Nota 1: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV A LA FECHA DE finalización

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

NOTA 2: Por ser un condicionamiento habilitador, si no aporta en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Los documentos deben ser aportados al presente correo electrónico contratacion@ibal.gov.co en el día y hora indicada anteriormente.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

()

()

Fwd: PROPUESTA PARA SUBSANAR INVITACIÓN 054 DE 2021

De <contratacion@ibal.gov.co>
 Destinatario <Nelson.ruge@activagrupo.co>
 Fecha 2021-03-25 18:09
 Prioridad La más alta

Muy buenas tardes conforme a la INVITACIÓN N° 054 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SUMINISTRO, CATERING Y TRANSPORTE PARA EVENTOS DEL IBAL SA ESP" Y UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA POR USTEDES PRESENTADA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR, se consideró requerirle con el fin de que sean subsanados AL PRESENTE CORREO ELECTRONICO (contratacion@ibal.gov.co) los siguientes items para lo cual tendrá un plazo de un día el cual vence el día 26/03/2021 :

1. PERSONAL OPERATIVO:

La invitación indica:

"El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá Las actividades Logísticas. Para Lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo seis (6) personas para el montaje y desmontaje de Los eventos a desarrollar

La forma de acreditarlo será:

Aportando La hoja de vida del respectivo personal debidamente soportada con La copia de Los títulos obtenidos.

La vinculación con el oferente se acreditará aportando copia de su contrato de vinculación independientemente de La modalidad en que se haya suscrito, siempre y cuando sea escrito (contrato de prestación de servicios o contrato laboral)"

- Por lo anterior se recepcionaron las hojas de vida de las personas que se detallan a continuación con sus certificados de estudio pero NO FUERON APORTADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

Sergio Luis Varon Botero Folios 154 al 164

Raul Erazo Arias folios 165 al 173

ancy Andrea Fuertes Guerra folio 174 al 179

Josè Javier Gonzalez Fonseca folios del 183 al 190

BRIAN DANIEL VILLAMIL GÓMEZ folios 191 y 192

VICTOR DANIEL VELA JOYA folios 193 y 197

Por lo tanto se deberán aportar los contratos de vinculación cualquiera que sea su modalidad, de las personas arriba señaladas

2. PROPUESTA METODOLÓGICA Y TÉCNICA

La invitación indica:

El proponente deberá aportar propuesta técnica y metodológica conforme al anexo establecido para tal fin, y Las características técnicas exigidas para La prestación del servicio

Con el anexo adicionalmente deberá aportar los siguientes documentos para su acreditación:

Para Los manipuladores de alimentos, debe relacionar quienes serán los dos manipuladores de alimentos disponibles y aportar el certificado que los acredite como tal.

PARA SERVICIO DE TRANSPORTE:

Presentar copia legible y completa del acto administrativo de habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, expedido por el ministerio de transporte, dando cumplimiento a decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017 y demás que modifiquen o sustituyan.

El servicio de transporte incluye el servicio de conductor y el pago se realizará por servicio prestado.

Nota: El vehículo debe contar con Las siguientes condiciones mínimas:

Transporte tipo vans, con capacidad para 15 personas

Modelo 2015 en adelante.

Tarjeta de propiedad del vehículo

Equipo de carretera que debe contener: botiquín, Extintor, Llanta de Repuesto y demás exigencias Legales

Tendido de Llantas en buen estado y condiciones adecuadas.

Contar con La documentación necesaria para transitar, entre otros: Seguro obligatorio SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Tarjeta de operación y tener la vigencia de Los seguros contemplados y exigidos para La prestación del servicio.

Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, Los siguientes riesgos:

Muerte;

Incapacidad permanente;

Incapacidad temporal;

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, Los siguientes riesgos:

Muerte o lesiones a una persona;

Daños a bienes de terceros

Muerte o lesiones a dos o más personas

El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.

La misma información debe ser indicada para el transporte tipo bus con capacidad de 40 personas.

LOS VEHÍCULOS PODRÁN SER PROPIOS, EN LEASING O ALQUILADOS. El proponente deberá presentar CARTA DE DISPONIBILIDAD del vehículo., en el que acredite la condición en que se encuentra el mismo (propio, leasing, alquilados, subcontratados)

Frente a LUGAR DE PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

El proponente deberá garantizar mínimo uno (1) instalación para la preparación de alimentos, la cual podrá ser propia y/o alquilada y/o podrá exhibir una carta de compromiso de un lugar emitida por el propietario del inmueble donde funcionará el lugar de preparación de alimentos en caso que resulte adjudicatario, en la que certifique el propietario del inmueble que en caso que el proponente resulte adjudicatario le arrendará o entregará a cualquier título el inmueble.

Al respecto el proponente debe aportar el anexo con los espacios que debe diligenciar en el que indica el lugar de elaboración de alimentos, los manipuladores de alimentos y demás..., pues presentaron anexo técnico y metodología del Folios 328 a 333, no obstante no fueron diligenciados los datos solicitados dentro del contenido del anexo por tanto deberán subsanar *

- No aporta certificado de manipulación de alimentos de mínimo dos personas indicadas en el anexo técnico, se debe anexar

En cuanto a la experiencia la invitación indica:

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales-SMMLV.

Para la experiencia obtenida en el sector público deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, Dirección Teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.

En este caso aportaron las copias de los contratos pero no copia de la factura en el caso de contrato privado, ni copia de acta final para contrato de la entidad pública.

Por tanto se recuerda que se otorga como plazo el día de mañana, hasta las 5:00 pm.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES GUTIERREZ

ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA

COMITÉ EVALUADOR.

ANEXO 002

ANEXO TÉCNICO Y METODOLÓGICO

_____, en calidad de representante legal de _____ manifiesto que acepto, acojo las siguientes condiciones para la prestación del servicio requerido en el proceso de invitación No. 054 DE 2021

• SERVICIO RELACIONADO CON LA LOGÍSTICA DEL EVENTO:

Me comprometo a dar en alquiler los elementos indicados y exigidos en las características técnicas de la invitación y en la propuesta económica, y a sostener los precios indicados en esta última, los cuales están en valores unitarios.

Me comprometo a suministrar las cantidades totales que requiera IBAL E.S.P. S.A para cada evento y/o actividad.

Manifiesto que dispongo de forma permanente de los demás servicios, elementos, materiales y equipos que haya ofrecido en la propuesta, de acuerdo con los precios establecidos en ella, y conforme con las necesidades del IBAL E.S.P. S.A.

Apoyare en todas las reuniones que me indique el supervisor del contrato.

B.- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO PARA EVENTO

Me comprometo a suministrar los elementos indicados en las características técnicas de la invitación y a sostener los precios de estos indicados en la propuesta económica.

El costo de los alimentos incluye: todos los elementos necesarios para el suministro de los mismos, materiales, personal para servir, transporte y demás que se requieran para cumplir con la finalidad de este suministro, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

Todos los insumos utilizados para la preparación suministrados serán de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado colombiano, que cumplan con todas las condiciones higiénico-sanitarias, con sus respectivas fichas técnicas y registros sanitarios y que sean aptos para el consumo humano, que no sean productos re-empacados o re-empaquetados y asegurando unas buenas prácticas de manufactura en la elaboración, transporte, preservación, almacenamiento y entrega de los mismos, rigiéndose siempre en la parte de seguridad e Inocuidad Alimentaria de la ISO22000 integrando sistemas de calidad HACCP. Además de los respectivos registros sanitarios expedidos por el INVIMA por cada producto.

Los productos frescos preparados deberán cumplir con las normas sanitarias y de calidad contempladas en la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de marzo de 2014 y demás normas concordantes y complementarias. Para garantizar la calidad del producto se debe tener en cuenta:

- Servicio de catering para atender las diferentes reuniones, con el suministro de desayunos, refrigerios y/o almuerzos, debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la Corporación con relación al COVID -19.
- El almacenamiento debe ser en condiciones sanitarias adecuadas, teniendo en cuenta el tipo de producto o insumo a almacenar. Las instalaciones se mantendrán limpias y en buenas condiciones higiénicas.
- En los sitios de almacenamiento de materias primas e insumos, envases o productos terminados no podrán realizarse actividades diferentes a éstas.
- Los refrigerios, desayunos y almuerzos, deben ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos)

- Todos los productos, insumos y alimentos deben cumplir con las normas en cuanto al rotulado y etiquetado, especificando marca, gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y deberán tener registro sanitario vigente.

LUGAR DE PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

El lugar de preparación de alimentos será

(DESCRIBIR EL LUGAR CONFORME LAS EXIGENCIAS EN LA INVITACIÓN)

CONDICIONES DE LA ENTREGA

Acepto y acojo las condiciones de entrega indicadas por la empresa que implica:

REFRIGERIOS: Los refrigerios deben ser entregados debidamente empacados en cajas de cartón y/o bolsas de papel biodegradables y amigables con el medio ambiente. Se deben garantizar los controles de higiene y asepsia necesarios para su manejo, así como guardar la temperatura ideal para los alimentos. Las unidades empacadas individualmente en los refrigerios deberán contener su servilleta y/o cubiertos si el producto lo requiere. Las bebidas se suministrarán en empaque Doy Pack o vaso individual si es el caso; la fecha de vencimiento de las bebidas no podrá ser inferior a tres (3) meses.

DESAYUNOS Y ALMUERZOS: Se deberá garantizar el menaje correspondiente, entendido como juego de cubiertos, vajilla en cerámica (platos, pocillos, vasos) servilletas, entre otros. El contratista deberá garantizar la recolección del menaje utilizado, para lo cual el supervisor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dará aviso al contratista de la terminación del evento o reunión.

ACTIVIDADES OPERATIVAS El contratista entregará los alimentos (refrigerio, desayuno o almuerzo) directamente en los sitios en donde lo requiera la entidad en las condiciones de calidad, cantidad, tipo de servicio, fecha, hora y lugar, teniendo en cuenta las características técnicas de cada uno de los alimentos y las siguientes consideraciones: El recibo de los alimentos deben ser registrados a través de remisiones, firmada por la persona responsable del recibo por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dejando una copia para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y una para el contratista, teniendo en cuenta que el contratista tendrá que presentarlas como soportes para efectos de pago. La solicitud de cambio de alguno de los componentes en los alimentos por parte del contratista, sólo se realizará por razones de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ser informado y justificado a la persona autorizada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para realizar los pedidos con copia a la Supervisión con mínimo de 12 horas de anticipación a la entrega, quien dará la autorización si hay lugar a ello.

RECURSO HUMANO

Manifiesto que cuento con personal calificado, idóneo y suficiente para la prestación del servicio objeto del contrato. La escogencia del personal es responsabilidad del contratista, pero este debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana para atender los servicios. Del presente proceso no se generará ningún vínculo legal o laboral entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el personal involucrado por el contratista durante la ejecución del contrato. El Contratista debe garantizar el recurso humano y logístico necesario para las entregas de acuerdo a cada una de las solicitudes efectuadas por el supervisor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL de manera puntual, ordenada, eficiente, en las fechas y horarios establecidos para ello. El personal designado debe estar disponible durante las fechas, horas y lugares programados para la entrega. Durante el proceso de entrega el personal deberá seguir las normas de limpieza y desinfección que se requieran de acuerdo a lo exigido por la Secretaría de Salud y conforme a lo estipulado en el Decreto 539 de 2014 y/o demás normatividad vigente, garantizando la calidad de los mismos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Manifiesto que para el cumplimiento del servicio de catering cuento con Dos (2) Manipuladores de alimentos, debidamente certificados., los cuales son;

(INDICAR NOMBRE DE LOS MANIPULADORES Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS)

Así mismo manifiesto que en caso de cambio de personal, los mismos contarán con los certificados correspondientes.

TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS

Manifiesto que acepto y acojo que para la manipulación y transporte de los alimentos debe tener en cuenta las siguientes condiciones.

1. Los vehículos deben estar acondicionados de acuerdo al tipo de alimento a transportar.
2. El transporte de los alimentos debe realizarse teniendo en cuenta las especificaciones establecidas para tal fin en Decreto 539 de 2014, Modificado por el Decreto 590 de 2014 o aquellos que la modifiquen, los vehículos deben contar con el concepto higiénico favorable expedido por la Secretaría de Salud y tanto el conductor como sus ayudantes deben cumplir con todos los requisitos establecidos para el personal que manipula alimentos.
3. Los vehículos podrán ser propios o alquilados.
4. Se debe dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 590 de 2014 del Ministerio de Salud y las demás normas concordantes, el cual incluye controles en el transporte y distribución; igualmente en lo concerniente con el empaque y saneamiento básico para garantizar la calidad, inocuidad y las características organolépticas de los alimentos.
5. El transporte de los alimentos se realizará en condiciones que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y los protejan contra la alteración.
6. Limpieza: el compartimiento de carga deberá lavarse periódicamente, mediante un plan de higienización establecido.
7. Evitar los daños de los alimentos durante el transporte, asegurando la carga para prevenir el desplazamiento en el interior de los camiones, usando correas o trabas para sujetar la carga y asegurar la estabilidad de las canastillas.
8. El conductor del vehículo debe cumplir con todas las normas higiénico-sanitarias del personal manipulador de alimentos.

POLÍTICA AMBIENTAL

Me comprometo a implementar acciones de manejo ambiental de los residuos sólidos ocasionados por los empaques que se generen del suministro de las bebidas, facilitando en cada sitio bolsas de aseo acorde al material sólido a reciclar.

El servicio incluye el manejo de aseo de los espacios alquilados.

1. SOUVENIR DE LOS EVENTOS REALIZADOS

Manifiesto que entregare los suvenir indicados en la propuesta económica, y exigidos en la invitación conforme a los valores allí indicados y a los diseños que indique el supervisor del contrato.

1. SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESPECIAL

Manifiesto que prestare el servicio de transporte cuando sea requerido por el IBAL SA ESP OFICIAL, EN LAS CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Por lo que manifiesto que cuento con la disponibilidad de este transporte cuando lo requiera la empresa.

El servicio de transporte incluye el servicio de conductor y el pago se realizará por servicio prestado.

El vehículo cuenta con las siguientes condiciones mínimas:

1. Transporte tipo vans, con capacidad para 15 personas
 1. Modelo 2015 en adelante. (INDICAR MODELO OFERTADO)

2. Tarjeta de propiedad del vehículo
3. Equipo de carretera que debe contener: botiquín, Extintor, Llanta de Repuesto y demás exigencias legales
4. Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
5. Contar con la documentación necesaria para transitar, entre otros: Seguro obligatorio SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Tarjeta de operación y tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
6. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- Muerte;
- Incapacidad permanente;
- Incapacidad temporal;
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.

1. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- Muerte o lesiones a una persona;
- Daños a bienes de terceros
- Muerte o lesiones a dos o más personas
- El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.

2.- Transporte tipo BUS, con capacidad para 40 personas

- Modelo 2015 en adelante. (INDICAR MODELO OFERTADO)
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, Extintor, Llanta de Repuesto y demás exigencias legales
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Contar con la documentación necesaria para transitar, entre otros: Seguro obligatorio SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Tarjeta de operación y tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
- Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
- Muerte;
- Incapacidad permanente;
- Incapacidad temporal;
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
- Muerte o lesiones a una persona;
- Daños a bienes de terceros
- Muerte o lesiones a dos o más personas
- El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.

Los documentos que acreditan estos vehículos se aportan en los documentos de contenido técnico exigidos.

SI EXISTEN CONDICIONES ADICIONALES OFERTADAS , EL PROPONENTE LO INDICARÁ ADICIONAL A ESTE ANEXO.

FIRMA:

Nombre proponente

C.C.

SUBSANACION INVITACIÓN 054 DE 2021

De <contacto@activagrupo.co>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Cc nelson.ruge <nelson.ruge@activagrupo.co>
Fecha 2021-03-26 18:04
Prioridad La más alta

SUBSANACION INVITACION 054 DE 2021.pdf (~8,3 MB)

Buenas tardes de acuerdo a su comunicación me permito adjuntar los documentos correspondientes a la subsanación de la invitación 054 de 2021.

nelson.ruge@activagrupo.co escribió:

Enviado desde mi Movistar HUAWEI Y7 2019

----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: PROPUESTA PARA SUBSANAR INVITACIÓN 054 DE 2021

De: contratacion@ibal.gov.co

Para: Nelson.ruge@activagrupo.co

CC:

Muy buenas tardes conforme a la INVITACIÓN N° 054 DE 2021 CUYO
OBJETO

ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SUMINISTRO, CATERING Y TRANSPORTE PARA EVENTOS DEL IBAL SA ESP" Y UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA POR USTEDES PRESENTADA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR, se consideró requerirle con el fin de que sean subsanados AL PRESENTE CORREO ELECTRONICO (contratacion@ibal.gov.co) los siguientes items para lo cual tendrá un plazo de un día el cual vence el día 26/03/2021 :

1. PERSONAL OPERATIVO:

La invitación indica:

"E/l proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades logísticas. Para lo

) ()

) ()